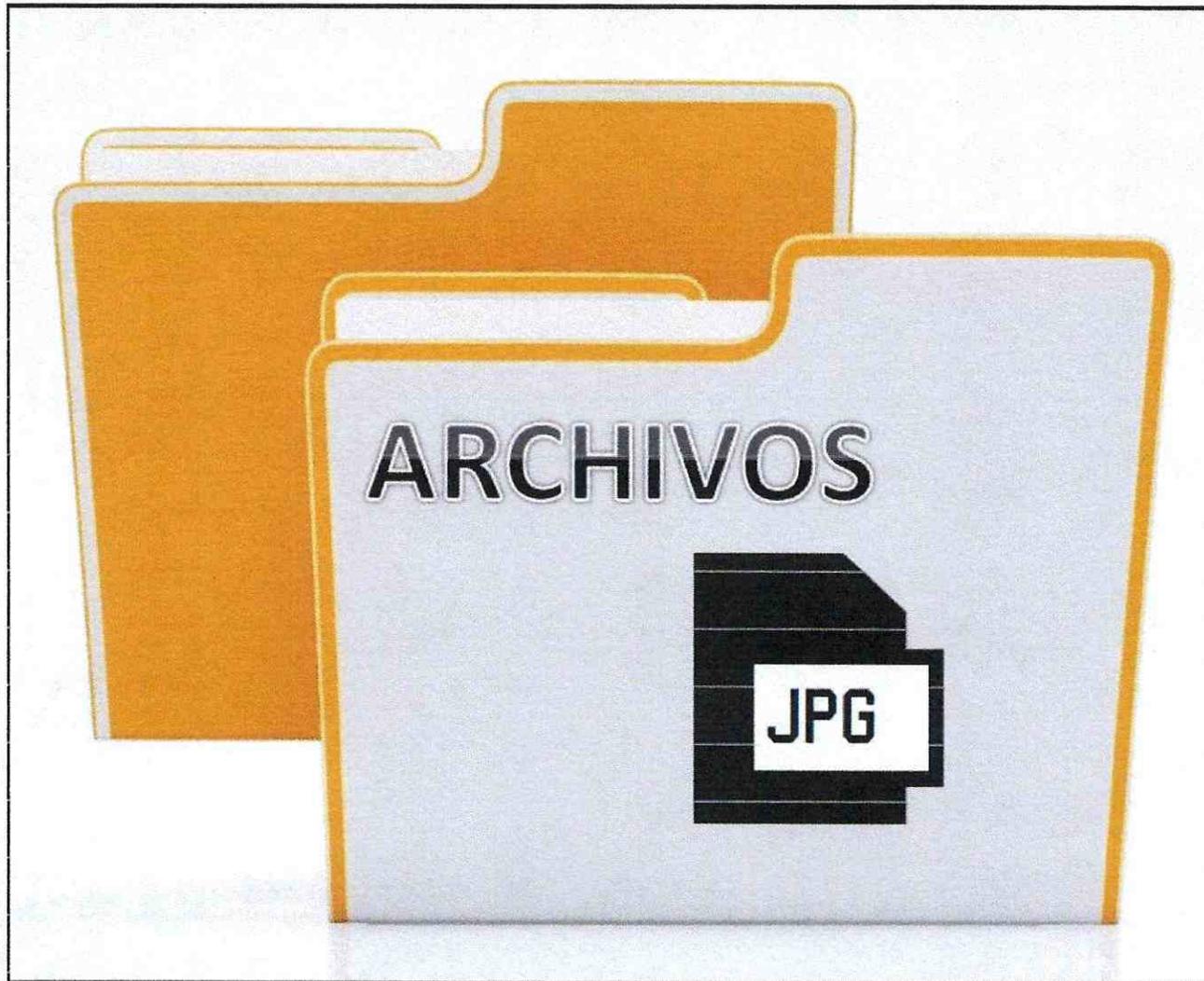




H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca,
Capital del Estado de México"

DIF
TOLUCA



PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2023

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TOLUCA



"2022. Año del Quincentenario de Toluca,
Capital del Estado de México"



CONTENIDO

- I. **Presentación**
- II. **Marco normativo**
- III. **Marco de referencia**
- IV. **Justificación**
- V. **Objetivos**
- VI. **Planeación**
 - 1. Alcance
 - 2. Entregables
 - 3. Actividades
 - 4. Recursos
 - 4.1 Recursos humanos
 - 4.2 Recursos materiales
 - 5. Cronograma de Actividades
 - 6. Costos
- VII. **Administración del PADA**
 - 1. Comunicaciones
 - 2. Reportes de avances
 - 3. Control de cambios
 - 4. Administración de riesgos
- VIII. **Aprobación**



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2022 - 2024

"2022 Año del Quincentenario de Toluca,
Capital del Estado de México"



I. PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia de Toluca 2023 puntualiza la necesidad de fortalecer la confianza de la población mexiquense, a través de las herramientas tecnológicas y sistemas de información que impulsen la transparencia y rendición de cuentas. Por ello el Gobierno capaz y responsable establece como uno de los objetivos promover instituciones de gobierno transparentes que rindan cuentas, para alcanzar esta meta se han fijado entre otras 2 estrategias fundamentales que son: impulsar la transparencia proactiva, rendición de cuentas e impulsar la Ley de Archivos del Estado de México.

Lo anterior confirma la tesis referente a que la relación entre el gobierno, transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información tienen un denominador en común: el archivo, en efecto los archivos constituyen una herramienta indispensable y un recurso esencial para la gestión pública y son por lo tanto un elemento central en las acciones de transparencia y rendición de cuentas, además de jugar un papel esencial en el desarrollo de la sociedad, contribuyendo a la constitución y salvaguarda individual y colectiva, así como a la promoción de la democracia y la protección de datos personales, del derecho a la verdad y a la memoria, los cuales no podrían ser ejercidos ni garantizados sin la adecuada gestión documental y la administración y conservación de los archivos.

En este contexto con el propósito de establecer los patrones, procesos y actividades homogéneas para la organización, conservación y preservación de los archivos públicos el Congreso de la Unión expidió en 2018 la Ley General de Archivos, con el objeto de establecer los principios y las bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos con lo cual el país dio un paso trascendental al adoptar estándares internacionales en materia archivística.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento al artículo cuarto transitorio del decreto de la expedición de la Ley General de Archivos la "LX" Legislatura del Estado de México emitió el decreto número 214 por el que se expidió la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, publicada en noviembre de 2020, en armonía con la Ley general de Archivos.



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca,
Capital del Estado de México"



De esta manera y en observancia a lo señalado en los artículos 23 y 28 fracción III de la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México el Área Coordinadora de Archivos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca elaboró el Programa Anual de Desarrollo Archivístico que se aplicara en el interior de esta dependencia durante 2023

Conforme a los ordenamientos jurídicos referidos, el PADA 2023 debe incluir los elementos de planeación, programación y evaluación para el desarrollo de los archivos e incorporar un enfoque de administración de riesgos y de protección a los derechos humanos, así como de apertura proactiva de la información además de definir las prioridades institucionales incorporando los recursos financieros, tecnológicos y operativos disponibles, y de contener programas de organización y capacitación en gestión documental y administración de archivos.

Para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023 representa una herramienta de planeación de corto, mediano y largo plazo, que contempla un conjunto de procesos, proyectos, actividades y acciones institucionales, orientados a implementar y fortalecer la organización del Sistema Institucional de Archivos, el establecimiento de estrategias, técnicas y metodológicas que permitirán la modernización y el mejoramiento de los servicios documentales y archivísticos, así como implementar y/o mejorar los procesos y procedimientos para la administración, organización y conservación de los documentos existentes en los archivos de trámite de las Unidades Administrativas que integran la estructura orgánica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, así como los de Concentración e Histórico.

En resultado el PADA 2023 será la herramienta que guiará y dará seguimiento a las acciones que conllevan a la modernización y al mejoramiento continuo de los servicios documentales y archivísticos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, a través de acciones institucionales concretas, procesos, procedimientos y actividades que permitirán el logro de los objetivos trazados, produciendo los siguientes beneficios:

- ❖ Facilitar la gestión administrativa.
- ❖ Regular el control de la producción y flujo de los documentos para evitar duplicado de los mismos.
- ❖ Apoyar al análisis para la operación de los procesos sustantivos y comunes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca. Fomentar las actividades para integrar los documentos de archivo en expedientes.



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca,
Capital del Estado de México"



- ❖ Favorecer el cumplimiento del derecho de acceso a la información y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.
- ❖ Contribuir a la solicitud de acceso a la información.
- ❖ Coadyuvar a la protección de datos personales
- ❖ Facilitar el control de la permanencia de los documentos hasta su destino final y evitar su acumulación innecesaria.
- ❖ Coadyuvar a garantizar la permanencia de los documentos valorados como históricos.

II. MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIONES

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, reformas adicionales.
- **Constitución política del Estado Libre y Soberano de México.**
Periódico Oficial, 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, reformas y adiciones

LEYES

- **Ley General de Archivos.**
Diario oficial de la federación, 15 de junio de 2018
- **Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.**
Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" 26 de noviembre de 2020
- **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**
Diario Oficial de la Federación, 4 de mayo de 2015.
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.**
Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", 4 de mayo de 2016, reformas y adiciones.



- **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.**
Diario Oficial de la Federación, 26 de enero de 2017.
- **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.**
Periódico oficial "Gaceta de Gobierno", 30 de mayo de 2017.
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas.**
Diario Oficial de la Federación, 18 de julio de 2016.
- **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México Y Municipios.**
Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", 30 de mayo de 2017, reformas y adiciones.
- **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.**
Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", 17 de septiembre de 1981, reformas y adiciones.
- **Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.**
Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", 6 de enero de 2016, reformas y adiciones.
- **Ley General de Bienes Nacionales.**
Diario Oficial de la Federación, 20 de mayo de 2004, reformas y adiciones.
- **Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.**
Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", 7 de marzo de 2000, reformas y adiciones

CODIGOS

- **Código Administrativo del Estado de México.**
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 13 de diciembre de 2001, reformas y adiciones
- **Código Financiero del Estado de México y Municipios.**
Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", 9 de marzo de 1999, reformas y adiciones.



2022 Año del Quincentenario de Toluca,
Capital del Estado de México"



- **Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.**
Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", 7 de febrero de 1997, reformas y adiciones.

REGLAMENTOS

- Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca
Actualización en la Gaceta Municipal del 8 de junio de 2021.

MANUALES

- Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.
Actualización en la Gaceta Municipal del 8 de junio de 2021.

III. MARCO DE REFERENCIA

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia de Toluca es una dependencia del Municipio de Toluca encargada de brindar asistencia social, mejorando los servicios a través de programas orientados al beneficio de la niñez y de las familias mexiquenses.

La misión del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca es, consolidar el otorgamiento de la asistencia social con niveles óptimos de calidad en las acciones encaminadas a la población más vulnerable del municipio de Toluca.

En este contexto y consiente de la importancia de los archivos para el desarrollo de una gestión administrativa eficiente, así como para conservar y preservar el patrimonio documental el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, tiene presente la inevitable transición a un nuevo modelo de gestión documental y la necesidad de continuar con el desarrollo de mejores prácticas al interior del Sistema, a partir de archivos organizados, conservados y administrados de manera correcta para lograr dicha transformación.

En consecuencia y derivado de la publicación de la Ley General de Archivos el 15 de junio de 2018 y de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México el 26 de noviembre de 2020, ordenamientos en los que se concretan principios



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca,
Capital del Estado de México"



y bases para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos, de observancia obligatoria e instaurando al mismo tiempo estructuras archivísticas al interior de cada área administrativa, que serán las encargadas de la ejecución de las acciones para dar cumplimiento a lo establecido por dichos ordenamientos; la gestión documental y la administración de archivos se traducen en un tema primordial a desarrollar al interior del sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.

Por ello a partir del día 10 de marzo de 2022, la Dirección de Administración y Tesorería recibió formalmente la encomienda de fungir como Área Coordinadora de Archivos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, por lo que en los meses siguientes se dio a la tarea de realizar un análisis con las Unidades Administrativas del Sistema.



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2022 - 2024

2022. Año del Quincentenario de Toluca,
Capital del Estado de México"



El siguiente cuadro muestra, en síntesis y por niveles, los resultados encontrados en el análisis efectuado:

NIVEL	ESTATUS
Estructural	<p>Sistema Institucional de Archivos</p> <ul style="list-style-type: none">• Implementado de manera parcial <p>Grupo Interdisciplinario</p> <ul style="list-style-type: none">• Implementado de manera parcial <p>Infraestructura:</p> <ul style="list-style-type: none">• El mobiliario para el resguardo de expedientes tanto en los archivos de trámite como en el de concentración es insuficiente.• Los inmuebles cubren las condiciones mínimas necesarias para la conservación de los expedientes en los archivos de trámite y el de concentración. <p>Recursos humanos</p> <ul style="list-style-type: none">• Aún existe entre el personal de algunas Unidades Administrativas indiferencia y poco o nulo conocimiento de la materia archivística, lo que provoca deficiencias en la integración de los expedientes en los archivos de trámite.• La capacitación al personal de las Unidades de Archivo de Trámite ha sido irregular• El personal adscrito al Archivo de Concentración ha recibido la capacitación necesaria para el desarrollo de sus actividades por parte del Archivo General del Estado de México.• Titulares de Unidades Administrativas poco sensibilizadas sobre la materia archivística.• No existe una cultura archivística generalizada en las personas servidoras públicas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca. <p>Instrumentos de control archivístico:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuadro de Clasificación Archivística del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca: se encuentra en proceso de validación.• Catálogo de Disposición Documental Archivística (CADIDO): conforme a la normativa vigente en el Estado de México, hasta el 25 de noviembre de 2021, la elaboración del CADIDO era responsabilidad de la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos y de aplicación obligatoria para todos los sujetos obligados. <p>Instrumentos de consulta archivística</p> <ul style="list-style-type: none">• Guía Simple de Archivo: no realizada• Inventarios documentales: no realizados <p>Instrumentos de planeación archivística:</p> <ul style="list-style-type: none">• Programa Anual de Desarrollo Archivístico: no se cuenta con antecedentes de elaboración del PADA en años anteriores.



H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA 2022 - 2024



<p>Documental</p>	<p>Procesos de Gestión documental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producción: cumplimiento parcial de lo establecido en los Lineamientos para la Administración de Documentos en el Estado de México. • Organización (Clasificación archivística de documentos): confusión en la clasificación de los documentos por parte de las Unidades Administrativas productoras y en la identificación de las series documentales derivados del desconocimiento sobre el tema. • Consulta: Únicamente se tiene regulado en el archivo de concentración, el proceso de préstamo de expedientes, el cual se controla a través de un "vale de préstamo", previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el trámite correspondiente. • Disposición Documental: aún no establecido • Las Transferencias Primarias no se han realizado de manera regular • En el Archivo de Concentración la recepción de los documentos se realiza de manera planeada y calendarizada. • No se realizan Transferencias Secundarias al archivo histórico ya que no se ha detectado información con las características de información histórica. • Conservación: cumplimiento de acuerdo a los Lineamientos para la Administración de Documentos en el Estado de México. <p>En síntesis, se carece de un sistema archivístico íntegro, que homologue, mediante la práctica y normativa, los criterios de gestión documental y administración de archivos.</p> <p>Archivo de concentración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Archivo de Concentración funge como Archivo de concentración del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca a partir del año 2022. • Se tiene implementado un "Calendario de recepción de Expedientes" para programar las Transferencias Primarias que efectúan los Archivos de Trámite al Archivo de Concentración. • Calendario de caducidades: Se encuentra en proceso. • Inventario Topográfico: se encuentra en proceso. • Inventario de remesas recibido: Aún no se tiene
<p>Normativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aplica la normativa establecida en los "Lineamientos para la Administración de Documentos en el Estado de México" expedidos en 2015 por el Comité Técnico de Documentación, del Sistema Estatal de Documentación.



IV. JUSTIFICACIÓN

La Ley general de Archivos y la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios establecen, en su artículo 23, que los sujetos obligados deben elaborar un programa anual en materia archivística, donde se definan prioridades institucionales integrando recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos.

El PADA 2023 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca que se presenta aspira a generar las condiciones que faciliten el cumplimiento de las obligaciones que establecen tanto la Ley General como la Ley estatal, para lo cual es indispensable que las personas servidoras públicas con funciones archivísticas en el sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca tengan un conocimiento uniforme y actualizado sobre gestión documental y administración de archivos. Además debe contarse con los recursos necesarios para desarrollar un modelo de gestión documental que articule las actividades insertas en el Sistema Institucional de Archivos, a través de la ejecución de programas, proyectos, procesos, actividades y estrategias que aseguren la aplicación y homologación de procedimientos técnicos con base en la normatividad, para repercutir de manera favorable en los procesos de la gestión documental durante todo el ciclo de vida de los documentos de archivo; de tal manera que los archivos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca den fiel testimonio del ejercicio de sus facultades, atribuciones y actividades realizadas.

En contexto la integración y formalización del Sistema Institucional de Archivos, permitirá establecer diversas líneas de acción a desarrollarse de manera coordinada y secuencial, con la finalidad de corregir las malas prácticas archivísticas, atender los rezagos existentes y ofrecer conocimientos y herramientas archivística, acorde a la normatividad vigente, a las personas que se encuentran involucradas en el desarrollo de los procesos de gestión documental y administración de los archivos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.

En suma la implementación del PADA 2023 permitirá al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca atender la problemática existente en sus archivos y avanzar hacia la ejecución de un modelo de gestión documental homogéneo, que permita la adecuada integración, organización y conservación de la memoria documental que en ellos existe



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca,
Capital del Estado de México"



V. OBJETIVOS

Implementar un modelo de gestión documental sustentado en la normatividad, que permita promover el desarrollo eficiente de los procesos de gestión documental en los archivos de trámite, concentración y en su caso histórico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, así como la integración de archivos actualizados, que contribuyan al desarrollo de la gestión pública, a la construcción de su memoria histórica y que garanticen a los derechos humanos de acceso a la información la verdad, a la protección de datos personales a la transparencia y a la rendición de cuentas.

ESPECIFICOS:

- OE1 Elaborar, actualizar y armonizar los instrumentos de control y consulta archivísticos; así como supervisar y validar su correcta aplicación.
- OE2 Implementar acciones para la formación y profesionalización permanente de las personas servidoras públicas con funciones archivísticas, en el Sistema con el propósito de ampliar su base de conocimientos y de que adquieran las herramientas, habilidades y actitudes para cumplir con sus responsabilidades en la materia, con la máxima diligencia.

VI. PLANEACIÓN

Para la consecución de los objetivos planeados en el PADA 2023, a continuación se describen las actividades a desarrollar, las cuales requerirán necesariamente de la participación de las personas servidoras públicas que intervienen en la gestión documental, de las y los responsables de los archivos de trámite, concentración e histórico, así como de las personas designadas como enlace de archivo y de las y los titulares de las unidades administrativas productoras de la documentación.



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca,
Capital del Estado de México"



1. ALCANCE

El PADA 2023 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca establece las actividades que deberán desarrollarse en materia de archivos y es de observancia general y obligatoria para el Área Coordinadora de Archivos, los integrantes del Grupo Interdisciplinario, las personas responsables de las áreas de Correspondencia y de los Archivos de Trámite, Concentración y en su caso Histórico; las y los titulares de las Unidades Administrativas adscritas al Sistema de tal manera que se logre una adecuada gestión y organización de éstos.

2. ENTREGABLES

Productos entregables por obtener a partir del desarrollo de las actividades del PADA 2023 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.

OBJETIVO ESPECIFICO	ENTREGABLES
OE1	2.1 Elaboración del PADA (Programa Anual de Desarrollo Archivístico). 2.2 Cuadro General de Clasificación Archivística del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca. 2.3 Guía Simple de Archivos 2.4 Catálogo de Disposición Documental 2.5 Inventarios Documentales de los archivos integrantes del Sistema Institucional de Archivos
OE2	2.6 Programa Anual de Capacitación Archivística.



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca,
Capital del Estado de México"



3. ACTIVIDADES

OBJETIVO ESPECIFICO	ENTREGABLE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
OE1	2.1	3.1 Elaboración y aprobación del PADA 2023.	Área Coordinadora de Archivos del SMDIFT.
OE1	2.2	3.2 Elaboración y publicación del Cuadro General de Clasificación Archivística.	Responsable de Archivo de Trámite, Concentración e Histórico. Titulares de las Unidades Administrativas. Área Coordinadora de Archivos.
OE1	2.3	3.3 Elaboración y publicación de la Guía Simple de Archivos.	Responsable de Archivo de Trámite, Concentración e Histórico. Titulares de las Unidades Administrativas. Área Coordinadora de Archivos.
OE1	2.4	3.4 Elaborar las "Fichas Técnicas de Valoración de Series Documentales" e integrar el Catalogo de Disposición Documental.	Integrantes del G.I
OE1	2.5	3.5 Actualizar el Inventario General	Responsable de Archivo de Trámite, Concentración e Histórico. Titulares de las Unidades Administrativas. Área Coordinadora de Archivos.
CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN ARCHIVÍSTICA			
OE2	2.6	3.6 Elaborar el "Programa Anual de Clasificación Archivística"	Área Coordinadora de Archivos.

4. RECURSOS

Recursos requeridos para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PADA 2023 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca,
Capital del Estado de México"



4.1 Recursos humanos

ACTIVIDAD	No. DE PERSONAS
INSTRUMENTOS DE CONTROL ARCHIVISTICO	
3.1 Elaborar y aprobar PADA 2023	2
3.2 Elaboración y publicación del Cuadro General de Clasificación Archivística.	3
3.3 Elaboración y Publicación de la Guía Simple de Archivos	3
3.4 Elaboración de las "Fichas Técnicas de Valoración de Series Documentales" e integrar el Catalogo de Disposición Documental	3
3.5 Actualización del Inventario General.	3
CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN ARCHIVISTICA	
3.6 Elaborar el Programa Anual de Capacitación Archivística	2

4.2 Recursos Materiales

Se utilizarán los que ya tienen asignados las Unidades Administrativas del Sistema Municipal DIF de Toluca.

Equipos de cómputo de escritorio.
Materiales de papelería.
Equipo y mobiliario de oficina.



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca,
Capital del Estado de México"



5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	2023											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVISTICO												
3.1 Elaborar y aprobar PADA 2023												
INSTRUMENTOS DE CONTROL ARCHIVISTICO												
3.2 Elaboración y publicación del Cuadro General de Clasificación Archivística.												
3.3 Elaboración y Publicación de la Guía Simple de Archivos.												
3.4 Elaboración de las "Fichas Técnicas de Valoración de Series Documentales" e integrar el Catalogo de Disposición Documental.												
3.5 Actualización del Inventario General												
CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN												
Elaborar el programa anual de Capacitación Archivística.												

6. COSTOS

En atención al contexto y a la política del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca de hacer más eficiente el gasto público y bajo criterios de responsabilidad, austeridad y disciplina presupuestal, los costos y los recursos humanos y materiales requeridos para la ejecución del PADA 2023 están considerados en el presupuesto del Departamento de Finanzas para el ejercicio fiscal 2023.

VII. ADMINISTRACIÓN DEL PADA

1. COMUNICACIONES

La Comunicación que se lleve a cabo entre las personas Responsables del Área Coordinadora de Archivos y los Responsables de Archivo de Trámite, Concentración e histórico en su caso se realizara de manera formal a través de comunicaciones escritas, correos electrónicos, reuniones de trabajo virtuales y presenciales (de acuerdo a las



"2022. Año del Quincentenario de Toluca,
Capital del Estado de México"



condiciones sanitarias preexistentes), privilegiando en todo momento las herramientas tecnológicas disponibles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.

2. REPORTE DE AVANCES

Las personas designadas como Responsables de Archivo de Trámite deberán de ser revisadas de forma trimestral por el Área Coordinadora de Archivos para verificar que se estén aplicando correctamente las instrucciones establecidas por la normatividad.

3. CONTROL DE CAMBIOS

Al término de cada trimestre, se verificará si es necesario realizar algún ajuste en el PADA 2023 para estar en posibilidades de alcanzar los objetivos planeados.

4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Existen diversos factores al interior y al exterior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca que podrían incidir en el desarrollo del PADA 2023, por lo que deben analizarse e identificarse los objetivos que podrían estar en ese supuesto y, en consecuencia, considerar una o más alternativas que sean viables para disminuir o anular el riesgo.



H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"



OBJETIVO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MITIGACIÓN
----------	---------------------------	------------

OE1	<p>Actualizar y armonizar los Instrumentos de control archivístico, así como supervisar y validar su correcta aplicación.</p>	<p>Sistema Institucional de Archivos funcionando de manera deficiente por el desconocimiento y desactualización de los instrumentos de control archivístico</p>	<p>Revisar que la normatividad vigente esté reflejada en los instrumentos de control y consulta archivísticos.</p>
-----	---	---	--

OE2	<p>Implementar acciones para la formación y profesionalización permanente de las personas encargadas de Archivo de Trámite con el propósito de ampliar su conocimiento y de que adquieran las habilidades y actitudes para cumplir con su responsabilidad en la materia.</p>	<p>Indefinición de las y de los responsables de archivos o alta rotación del personal integrante del Sistema Institucional de Archivos.</p>	<p>Reforzar la comunicación con las Unidades Administrativas del Sistema para que de manera permanente sea clara y puntual</p>
-----	--	---	--



VIII. APROBACIÓN

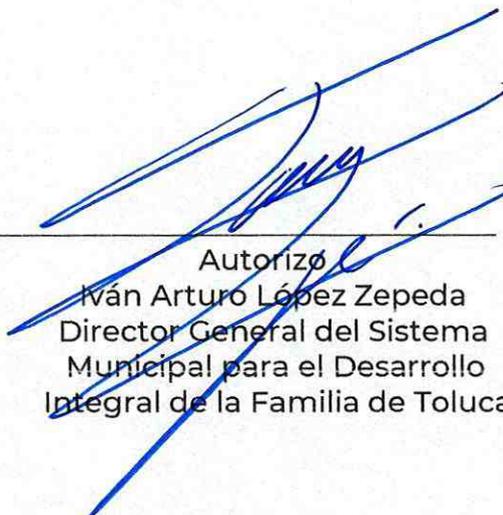
El Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023 es elaborado por la L.A.E.C. Carola Talavera Villegas, Directora de Administración y Tesorería y Responsable del Área Coordinadora de Archivos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca y aprobado por el L.C.P. y G.P. Iván Arturo López Zepeda Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, con fundamento en el artículo 28 fracción III de la Ley General de Archivos y de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.

PRIMERO. Publíquese el presente Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023 en el sitio electrónico oficial del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.

SEGUNDO. Notifíquese a las y los integrantes del Sistema Institucional de Archivos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca para los fines Administrativos correspondientes.

Toluca de Lerdo, Estado de México, 28 de febrero de 2023


Elaboró
Carola Talavera Villegas
Directora de Administración y Tesorería
y
Coordinadora de Archivos


Autorizó
Iván Arturo López Zepeda
Director General del Sistema
Municipal para el Desarrollo
Integral de la Familia de Toluca